

## PIEDAD Y PODER, IGLESIA Y LINAJE EN BRIVIESCA EN EL SIGLO XVII. LOS SOTO GUZMÁN (I).

CARLOS POLANCO MELERO

Sin duda, el hecho más conocido del paso por la historia de Briviesca de los Soto Guzmán es la erección de la Capilla del Sagrario en la iglesia de Santa María. Es sabido que fue construida por iniciativa de los hermanos Juan, Martín y Francisco de Soto Guzmán, como consta en una inscripción del edificio. Sin embargo, éste último era el mayor de ellos y actuó en representación de sus hermanos, por lo que a él se puede atribuir la mayor parte del mérito de este edificio.

La capilla, aun siendo la fundación familiar fundamental, formó parte de un programa de mecenazgo y patronazgo religioso y artístico más amplio, cuyo principal promotor fue también Francisco de Soto Guzmán, el cual asumió con vigor el liderazgo de su linaje que, como primogénito, le correspondía por derecho. Este programa se asentó en una estrecha alianza con la Iglesia, representada en la capital burebana por la iglesia de mayor categoría, la colegiata de Santa María.

Para comprender el significado del programa de mecenazgo y patronazgo de los Soto Guzmán es preciso enmarcar éste en el contexto de su historia familiar, porque sólo adquiere sentido como parte integrante del proceso de ascenso de un linaje de pasado reciente y modesto. De manera que las empresas artísticas, religiosas y caritativas emprendidas a finales del siglo XVII tuvieron como elemento común su función simbólica, expresión del engrandecimiento social y económico que se pretendía materializar y exponer, con claridad y poderío, ante la comunidad rural de la que se había emergido, utilizando los recursos y usos habituales de su tiempo.

## EL LINAJE SOTO GUZMÁN

**Los orígenes: Domingo de Soto Guzmán**

El linaje se formó a finales del siglo XVI, con el matrimonio entre don Estéfano de Soto Bonifaz y doña Ana de Guzmán y de la Presa, del que, en 1598, nació don Domingo de Soto Guzmán. Este era el segundo matrimonio de Estéfano, tras enviudar de Ana de Toral, con la que había tenido dos hijos, Pedro y Ana de Soto, que también murieron antes que él (1).

Don Estéfano de Soto poseía la condición de hidalgo, o al menos así le fue reconocida durante un largo periodo de tiempo. En padrones de vecinos de 1565, 1567 y 1569 aparecían como tales él y su madre, "mujer de Blas de Soto". En 1616 fue elegido "alcalde de la hermandad del estado hijosdalgo" de Briviesca (2). Igual que su marido, Ana de Guzmán era noble, de modo que el hijo del matrimonio, Domingo de Soto Guzmán, heredó esta condición privilegiada. Sin embargo, a pesar de las aparentes evidencias de ello, ya bien entrado el siglo XVII, tanto don Estéfano como su hijo Domingo tuvieron que recurrir a los tribunales de justicia para que su hidalguía fuera reconocida como de sangre y quedara en adelante fuera de toda sospecha. Lo consiguieron en 1628, mediante sendas ejecutorias de la Chancillería de Valladolid (3). De modo que la hidalguía del primer representante del linaje de los Soto Guzmán no sólo era modesta sino también de probanza o ejecutoria y, en consecuencia, de categoría y reconocimiento social inferior a la nobleza notoria (4). Conocedor de su valor, Domingo de Soto Guzmán guardaba como un tesoro la ejecutoria de su hidalguía, junto a un escudo de armas de Soto y Bonifaz. En el inventario *post mortem* de sus bienes (10-octubre-1661) consta "un escudo de Soto y Bonifaz y en

---

(1) Archivo General Diocesano (AGD.). Libros Parroquiales (LP). Briviesca. Santa María. Reg. 24. Testamento de Estéfano de Soto Bonifaz y doña Ana de Guzmán y de la Peña (Briviesca, 22-III-1642, Jerónimo de Mena).

(2) Archivo Histórico Nacional (AHN). Órdenes Militares. Santiago. Leg. 1496. Exp. 7856.

(3) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 21. Libro del archivo de la Capilla del Sagrario, 1690.

(4) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *La sociedad española del siglo XVII*, T. I, CSIC, Universidad de Granada, 1992 (facsimile de la edición de 1963), 172.

él pintado un Niño Jesús con un rótulo al cerquito que dice ‘Jesús es conmigo no temo al enemigo’ (5).

En 1615 Domingo de Soto Guzmán contrajo matrimonio con doña Mariana Ruiz de Almendres, hija de Juan Ruiz de Almendres y María González de Álvaro. A diferencia de su marido, Mariana nunca tuvo problemas para que se le reconociera su condición noble. Su abuelo, Antón Ruiz de Almendres, era considerado como tal en los padrones municipales (1559, 1561, 1563) y su padre aparecía por primera vez en el de 1563. Éste, además, ocupó oficios y cargos reservados a los hidalgos de la villa, como el de alcalde de su hermandad (1612) y fiel (1613) (6). Según declara su hijo Martín en su testamento, Domingo de Soto había sido “regidor mayor por el estado de la nobleza” de Briviesca y su jurisdicción (7).

Domingo de Soto Guzmán y Mariana Ruiz de Almendres tuvieron cinco hijos: Francisco de Soto Guzmán, Juan, Martín, Mariana y María. Tras el fallecimiento de su primera esposa, Domingo se casó con doña Casilda de Soto Valderrama con la que tuvo otros cuatro hijos: José, Andrés, Diego y Casilda. En cuanto a la descendencia de Domingo de Soto existía cierta confusión en lo publicado hasta ahora. Félix Sagredo Fernández (8) ignoró su segundo matrimonio y consideró a Casilda hija de Domingo de Soto y Mariana Ruiz de Almendres. Jesusa de Andrés (9) sí mencionó el matrimonio con doña Casilda de Soto Valderrama, pero no citó a Casilda como hija de Domingo de Soto, ni de éste ni del primer matrimonio. El error de la filiación de Casilda cometido por Félix Sagredo lo reprodujo después Francisco Oñate Gómez (10).

En su testamento, otorgado en Briviesca en 1661, Domingo de Soto dejó el grueso de su herencia a los hijos de su primer matrimonio y reservó para los del segundo una casa de la calle Medina, que había recibido como parte de la dote de Casilda de Soto Valderrama.

---

(5) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 23.

(6) AHN. Órdenes Militares. Santiago. Leg. 1496. Exp. 7856.

(7) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 24. Testamento de Martín de Soto Guzmán (San Lúcar de Barrameda, 19-X-1682).

(8) *Un siglo de oro en Briviesca. 1568-1668. Arte e historia*. Burgos, 1968, 35.

(9) “Don Domingo de Soto y Guzmán. Secretario del Ayuntamiento de Briviesca”, *Boletín de la Institución Fernán González (BIFG)*, nº 171 (1968/2), 259-265.

(10) *Blasones y linajes de la provincia de Burgos. Tomo I. Partido Judicial de Briviesca*, Burgos, 1991, 38-43.

Domingo de Soto Guzmán no poseía extensas propiedades rústicas. Era propietario de tres heredades, dedicadas al cultivo de cereal, que sumaban 16 fanegas de sembradura, que equivaldrían a una superficie entre 7 y 16 hectáreas aproximadamente (la superficie de una fanega de sembradura en Briviesca oscilaba entre 44 áreas y una hectárea) (11), pero la mayor parte de sus tierras estaban dedicadas al cultivo de la vid. Parte de éstas procedían de la herencia de su padre, Estéfano de Soto Bonifaz, quien había incrementado su patrimonio mediante sendas compras en 1609 y 1613. También heredó de su primera mujer, Ana de Toral, una viña de 6 obreros, además de una casa pequeña en la calle de la Huerta, según declara en su testamento. Otras procedían de compras efectuadas por Domingo de Soto en 1635 (12) y, una parcela, de la dote que recibió de su segunda mujer (13). El inventario de bienes hecho a su muerte recoge doce viñas, de distintas calidades y superficies, repartidas por el término de Briviesca, que sumaban en total 108 obreros. Como la superficie del obrero no era homogénea, sino que dependía de la calidad y disposición del terreno y de la localidad, es imposible hacer un cálculo basado en el sistema métrico decimal. No obstante, como dato aproximativo, si aplicamos la equivalencia del número de cepas por obrero que existía en Briviesca, 150 (14), en las viñas de Domingo de Soto crecerían unas 16.200 cepas. En conjunto, su valor de tasación, en 1663, ascendió a 1.140 ducados. Como complemento de sus viñedos, Domingo de Soto poseía una bodega de considerable capacidad en su casa principal.

La situación económica de Domingo de Soto Guzmán y su influencia social mejoraron con la compra de uno de los seis oficios de escribano que poseía el municipio, en precio de 600 ducados (15), en 1621. De modo que para prosperar tuvo que adaptar su modo de vi-

(11) BRUMONT, F., *Campo y campesinos de Castilla la Vieja en tiempos de Felipe II*, Madrid, 1984, 92.

(12) AHPBU. PN. Leg. 10/1, 310-313. Bernardino Franco Valdés, Briviesca, 13-IX-1635. Escritura de venta de dos viñas en el término de Briviesca, de 16 obreros de cavadura una y entre 8 y 10 otra, otorgada por Lorenzo del Val, Pedro de Soto y Casilda López a favor de Domingo de Soto Guzmán, en precio de 100 ducados en plata doble y 12 ducados de vellón.

(13) Vid. Nota 3.

(14) BRUMONT, F., *op. cit.*, 92.

(15) ANDRÉS, J. de, *art. cit.*



da, apartándose de los rancios ideales de la vida nobiliar, y dedicarse a una actividad profesional.

Domingo de Soto Guzmán vivía en la casa que había heredado de su padre don Estéfano, situada en la calle Santa María Encimera. En 1639 compró la que había sido casa principal de Doña María de Carranza, redimiéndola después de todas las cargas censuales que pesaban sobre ella. Esta casa estaba emplazada en la misma calle Santa María Encimera, pero más próxima a la plaza mayor, a la que su fachada asomaba parcialmente.

Domingo de Soto supo consolidar paulatinamente su posición social en Briviesca. Desde el ejercicio de su oficio de escribano accedió al gobierno municipal, siendo elegido en numerosas ocasiones regidor por el estado noble. A ello contribuyó también su condición de familiar del Santo Oficio, reconocido como tal por el Tribunal de Logroño en 1645, situación que le proporcionaba ciertos privilegios comunes a otros funcionarios, como quedar exentos de algunos tipos de impuestos y, lo que era más importante desde el punto de vista social, probaba su limpieza de sangre (16). Nos da idea de la importancia que se dio a esta condición el hecho de que fuera este dato el único elegido para formar parte del letrado funerario de la capilla que fundaron sus hijos en la iglesia de Santa María, despreciando otras posibilidades de carácter profesional (escribano) o político - administrativas (regidor, aunque el ejercicio del cargo no derivara del carácter patrimonial del mismo).

Según J. de Andrés, Domingo de Soto Guzmán logró establecer contactos con personas cercanas a la Corte que le sirvieron para aumentar su influencia en la localidad, actuando como intermediario en la petición de favores en Madrid o para facilitar a algunos vecinos la obtención de la autorización necesaria para emigrar a América (17).

Un último aspecto indicativo de la situación económica que logró alcanzar Domingo de Soto a lo largo de su vida es el atesoramiento de plata en diversos objetos y joyas, que en conjunto era relativamente importante: unos 37 kilogramos. Por el contrario, los objetos de oro escasean, pesando en conjunto 40 gramos. Las obras

---

(16) KAMEN, H., *La Inquisición española*, Barcelona, 1999, 144-146.

(17) ANDRÉS, J. de, *art. cit.*

artísticas, de pintura e imágenes, no destacan por su cantidad ni valor, pues se tasaron todas en 310 reales, algo más de 28 ducados. Esta situación cambiaría radicalmente con la promoción social y económica experimentada por su primogénito, Francisco de Soto Guzmán.

Su biblioteca estaba formada por 38 ejemplares y 21 títulos. Se trata de una biblioteca profesional, según la clasificación propuesta por Víctor Infantes (18). La mayor parte de los títulos están relacionados con el Derecho (al menos el 66,6 por 100), tanto civil como canónico. A estos hay que añadir los de contenido religioso (sermones, predicadores, instrucción de sacerdotes, etc.), tan frecuentes en las lecturas de la época. De los clásicos están representados Ovidio (en romance) y Virgilio (en realidad un comentario sobre su obra). La única lectura de Domingo de Soto Guzmán que se puede considerar de entretenimiento es una *Crónica del Cid*, y ésta habría que relacionarla con sus ideales nobiliarios, identificados con el más importante héroe histórico de las tierras burgalesas.

Cuando el 3 de septiembre de 1661 falleció, Domingo de Soto Guzmán había llegado a ser un hombre relativamente destacado en la comunidad rural de Briviesca, pero no por ser un notable propietario de tierras, sino por su condición de hidalgo y familiar de la Inquisición, su participación en el gobierno municipal y su oficio de escribano, al que iba unido un nivel cultural que, sin ser espectacular, sí estaba muy por encima de la media de sus vecinos.

### **El ascenso del linaje: Francisco de Soto Guzmán y sus hermanos**

La siguiente generación de la familia Soto Guzmán protagonizó un notable proceso de ascenso social, de especial relevancia en el caso de Francisco de Soto Guzmán. Los hijos varones de Domingo de Soto salieron de Briviesca y ocuparon cargos de cierta importancia, siguiendo inicialmente la carrera militar el primogénito, en el

---

(18) Según este autor, la biblioteca profesional estaría formada por más de 10 o 15 títulos y menos de 50 o 60 y en la que el libro tiene una función de consulta y manejo relacionada con el aprendizaje o ejercicio de una determinada actividad (INFANTES, V., "Las ausencias en los inventarios de libros y bibliotecas", *Bulletin hispanique*, 99 (1997), 281-292, citado en PEDRAZA GRACIA, M.J., "Lector, lecturas, bibliotecas...: El inventario como fuente para su investigación histórica", *Anales de Documentación*, 2 (1999), 137-158).

seno de la Iglesia sus dos hermanos menores. Mientras su padre permanecía en Briviesca, todos buscaron fortuna fuera de las fronteras peninsulares: Francisco y Martín en América y Juan en Roma.

Juan y Martín lograron instalarse en puestos intermedios de la jerarquía eclesiástica. Martín, que fue colegial en San Nicolás de Burgos y alcanzó el grado de doctor, emigró a Nueva España. Fue fiscal del Tribunal del Santo Oficio de Logroño (19), miembro del "Consejo de su majestad", visitador e inquisidor apostólico de Méjico, tesorero, deán y canónigo de la catedral de Plasencia y juez apostólico y real de la Santa Cruzada (20). Falleció al poco tiempo de haber regresado a Castilla desde Nueva España, con la intención de viajar a Madrid para ponerse al servicio del Inquisidor General, don Diego Sarmiento de Valladarez. Otorgó testamento en San Lúcar de Barrameda, el 19 de octubre de 1682, estando en la cama "desahuciado de los médicos (...) y de riesgo pronto y manifiesto de su vida". En él nombró como único y universal heredero a su "amantísimo" hermano mayor, Francisco de Soto Guzmán, al que, según gusta declarar, siempre había sido "obediente", encargándole todo lo concerniente a la disposición de sus bienes y de su alma. Dejó dispuesto que su cuerpo fuera vestido con hábitos eclesiásticos morados y sepultado en la Capilla del Sagrario de Briviesca, debiendo ser trasladado en un ataúd desde el convento del Monte Carmelo de San Lúcar, donde ordenó que se hiciera el depósito (21).

Juan obtuvo el grado de licenciado y fue notario y abogado del Santo Oficio del reino de Navarra, arcediano y canónigo de la catedral de Badajoz y protonotario apostólico. Residió en Roma desde 1662, otorgando testamento antes de partir hacia la capital pontificia en Barcelona en enero de ese año, dando plenos poderes a Francisco para que le representara en España (22). En Roma llegó a prelado *nullius* del Papa, al servicio de la Iglesia española en la corte pontificia (23) y fue reconocido por el Príncipe Gaetano de Caserta

---

(19) Vid. Nota 3.

(20) SAGREDO FERNÁNDEZ, F., *op. cit.* 31-36. OÑATE GÓMEZ, F., *op. cit.*, 38-43.

(21) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 24. Testamento otorgado por Martín de Soto Guzmán.

(22) OÑATE GÓMEZ, F., *op. cit.*, 38-43.

(23) SAGREDO FERNÁNDEZ, F. *op. cit.*, 22.

como *familiar* de su Casa (24). A su regreso a España se afincó en Badajoz, ciudad en la que falleció después de otorgar testamento el 26 de febrero de 1669.

Mariana de Soto Guzmán fue la única que, además de Francisco, optó por la vida seglar y el matrimonio, casando con Gabriel Fernández de la Peña, noble natural de Busto (25), villa en la que el matrimonio vivió y en cuya iglesia, al final de sus días, se mandó sepultar. Su hijo, Diego de la Peña Guzmán, contrajo matrimonio con María Concepción de la Peña, de cuya unión nacieron Mariana de la Peña, y Josefa, Bernardina e Isidro de la Peña Guzmán. Gabriel de la Peña alcanzó el grado de capitán y fue procurador general de la villa de Briviesca, donde falleció en 1689.

De María de Soto sabemos pocas cosas. Francisco Oñate la encontró mencionada en el testamento de Catalina de Guzmán, su tía (26). Según la información recogida en la ejecutoria de 1759 que puso fin al pleito entablado por la sucesión en el mayorazgo fundado por Francisco de Soto Guzmán, María falleció joven, en 1631 (27).

También tenemos poca información de la suerte de los hijos que tuvo Domingo de Soto Guzmán con Casilda de Valderrama, su segunda esposa. Casilda de Soto Guzmán ingresó como novicia en el monasterio de Santa Clara de Briviesca en 1652, profesando al año siguiente. Su padre pagó al convento 800 ducados de dote y algo más de 158 en otros conceptos (28). De los hijos varones -José, Diego y Andrés- apenas hay noticias. Francisco Oñate señala que, en 1663, Andrés se encontraba en paradero desconocido (29). En 1661 José de Soto Guzmán fue nombrado alcalde ordinario del estado de los hidalgos de Briviesca (30). En 1670 le encontramos cerrando la compra de un caballo (31). Fue capitán de infantería de las mili-

(24) Vid. Nota 3.

(25) SAGREDO FERNÁNDEZ, Félix, *op. cit.*, 33-36.

(26) OÑATE GÓMEZ, F., *op. cit.*, 40.

(27) AGD. LP. Briviesca. Santa María, Reg. 22.

(28) AHPBU. PN. Leg. 39/3, 95-96. Francisco Valdés, Briviesca, 27-X-1653. Escritura de profesión de doña Casilda de Soto Guzmán en el convento de Santa Clara de Briviesca.

(29) OÑATE GÓMEZ, F. *op. cit.*, 40.

(30) AHN. Órdenes Militares. Santiago. Leg. 1496. Exp. 7856. 1663.

(31) AHPBU. PN. Leg. 56/3, 48-48 v. Diego de Urrutia. Briviesca, 15-septiembre-1670. Carta de pago del capitán D. José de Soto Guzmán, vecino de Briviesca, a

cias de Briviesca y su partido, nombrado por el Condestable, señor de la villa (32).

Francisco de Soto Guzmán, el primogénito, nació en 1618. Fue bautizado en la colegiata de Santa María el 20 de agosto. Inició su carrera militar en América, de la que nos han llegado algunos datos. Sabemos que en 1648 era capitán de infantería en la ciudad de Estero, en la provincia de Tucumán (Perú), y que en 1651 obtuvo licencia del virrey para viajar España. Se estableció en Briviesca, donde el año 1652 actuó como alcalde ordinario del estado de los hidalgos. Francisco de Soto permaneció en la villa, al menos, hasta 1655, año en que recibió votos para ser regidor de su estado. Después, hacia 1656, regresó a las Indias. En 1659 le encontramos sirviendo, todavía con el grado de capitán, en el presidio de Buenos Aires (33). De su estancia en América quedan, asimismo, noticias dispersas de orden económico. Así, en el inventario y tasación de los bienes que quedaron de Gaspar Fernández de Castro, "caballero del hábito de Santiago, del Consejo de su majestad y oidor más antiguo en la Real Chancillería de Méjico", hecho en 1667, se cita a Francisco de Soto Guzmán como pagador de una deuda de 64.000 maravedís (34).

En 1660 regresó a Castilla. Tras la muerte de su padre, en 1661, tomó el relevo en la dirección de los asuntos familiares, al tiempo que prestaba servicios en la Armada, al mando del Duque de Medinaceli, Capitán General de las Costas y Gobernador de la Armada, y después del Marqués de Ontiveros, Almirante General e igualmente Gobernador de la Armada.

Entró en contacto con la Corte, donde le encontramos en 1662 como "entretenido de la Real Armada del Mar Océano" (35). Será aquí, en los medios cortesanos y de la administración central, don-

---

Andrés Díez, vecino de Briviesca, de 1.200 reales de vellón por un rocín color castaño oscuro, de tres años, con silla y freno.

(32) Vid. Nota 3.

(33) Vid. nota 3.

(34) AHPBU. PN. Leg. 6620, 628-644. Andrés Gómez de Angulo. 31-XII-1667. ANDRÉS, J. de, dice que mientras estuvo en América envió remesas de dinero a su padre (*art. cit.*).

(35) AHPBU. PN. Leg. 46/1, 20, Gaspar de Salazar, Madrid, 18-III-1662. Poder de Don Francisco de Soto Guzmán, estante en la Corte.



de progresará su carrera definitivamente. La consolidación de su ascenso social quedó ratificada cuando en 1664 ingresó en la Orden de Santiago (36), de modo que la hidalguía pleiteada por su padre y su limpieza de sangre fueron requisitos suficientes para que, después de los trámites e informaciones habituales, se le abrieran las puertas de un grupo restringido de nobles, situación que otorgaba un importante prestigio social por mucho que su número no hubiera dejado de crecer a lo largo del siglo XVII. Ese mismo año, la reina madre, gobernadora del reino, le encomendó la ejecución de algunos negocios de cierta importancia para los que le concedió "amplia facultad y jurisdicción privativa" (37).

Los siguientes peldaños del ascenso de Francisco de Soto Guzmán fueron su salto a los consejos reales, en los que ocupó distintos cargos, y el ascenso en el escalafón militar. En 1667 era maestro de campo y a la condición de caballero del hábito de Santiago había añadido un importante cargo administrativo a su currículum: miembro del Consejo de su Majestad. El 17 de mayo de 1674 fue nombrado alguacil mayor perpetuo del Supremo Consejo de Estado y de Guerra, además de "guarda mayor de todos los que gozan del fuero de la guerra y juez con jurisdicción especial para conocer de contrabandos así en la Corte como en todas las ciudades, villas y lugares de todos los reinos y señoríos de su majestad" (38). En 1678 el cargo de juez encargado de perseguir el contrabando había sido sustituido por el de miembro de la Real Junta de Comercio (39). Como ministro de dicha Junta se encargó de la formación de una compañía privilegiada para el tráfico y comercio de España con las Indias (40).

---

(36) El título de la concesión real del hábito de Santiago estaba datado el 14 de enero de 1664, y la cédula de profesión en la Orden el 17 de enero de 1665 (Vid. Nota 3); también, AHPBU. PN. Leg. 47/2, 65-66v. Gaspar de Salazar, Briviesca, 19-VIII-1665. Entrega de unos papeles que habían ido al consejo de orden para el hábito que se dio a Don Francisco de Soto Guzmán.

(37) Vid. Nota 3.

(38) SAGREDO FERNÁNDEZ, F. *op. cit.*, 31-36.

(39) AHPBU. PN. Leg. 60/1, 51-51v. Diego de Urrutia, Briviesca, 4-VI-1678. Escritura por la que el licenciado Juan de la Varga y España, prebendado y fabriquero de la colegial de Santa María, recibe de Don Francisco Soto Guzmán 2000 reales, que Doña Ana de Espinosa, viuda de Don Damián Bela Arrieta, caballero de la orden de Santiago y regidor de la villa de Madrid, mandó por su testamento a la fábrica.

(40) MENÉZDEZ PIDAL, R. (Dir.), *Historia de España*, XXVIII, p. 173. Vid. SÁNCHEZ APELLÁNIZ, M., "El proyecto de compañía de comercio con Indias aprobado por la Junta de Comercio en 1683", *Revista de Derecho Mercantil*, XXXIII, 83 (1962), 95-117.



El caso de Francisco de Soto Guzmán es un ejemplo de cómo en la sociedad moderna española existía cierta movilidad social que hacía posible el ascenso, no de grupos, pero sí de individuos a través de diversos medios, contradiciendo la teórica rigidez de la estructura social estamental (41).

El punto culminante de su ascenso fue la concesión por Carlos II, en octubre de 1689, del título de Marqués de Torre Soto (42). De modo que Francisco de Soto logró llevar a su linaje hasta el selecto grupo de los Títulos de España. Sin duda, se benefició de la descontrolada concesión de títulos por parte del último Austria, por los que cada vez se cobraron cantidades más pequeñas (43). La posibilidad de adquirir el marquesado debió ser el pago que requirió Francisco de Soto Guzmán a los servicios que durante muchos años había prestado a la monarquía, porque en junio de 1689 había dado poder a su yerno, Francisco Antonio de Soto Guzmán, casado con su única hija, para que suplicara al rey que le hiciera merced de "premiar y remunerar (...) con largueza de su real generosidad los méritos de todos los dichos mis servicios de los cuales no se me ha dado hasta ahora remuneración alguna" (44). De hecho, el aumento del número de títulos durante el siglo XVII ha sido interpretado como el resultado de una relación cada vez más estrecha entre las ideas de nobleza y de servicio al Estado (45).

A pesar de ser un éxito indudable, que el marquesado fue obtenido en circunstancias singulares parece indicarlo el hecho de que se viera afectado por la Real Cédula de 30 de agosto de 1692, que dispuso que todos los títulos que se hubieran concedido desde el 1 de enero de 1680 por menos de 30.000 ducados tuvieran carácter vitalicio, y tampoco quedó fuera de su aplicación cuando unos meses después se redujo la cantidad a 22.000 ducados. La medida generó

---

(41) RUIZ, T.F., *Historia social de España, 1400-1600*, Barcelona, 2002, 272.

(42) El título fue creado el 21 de octubre de 1689. *Vid. Catálogo alfabético de los documentos referentes a Títulos del reino y Grandezas de España conservados en la Sección de Consejos Suprimidos (A.H.N.)*, T. III, Madrid, 1953, 411.

(43) DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *op. cit.*, 210.

(44) AHPBU. PN. Leg. 54/4, 52-52 v. Antonio de Osúa. Briviesca, 27-VI-1689. Poder de Francisco de Soto Guzmán a Francisco Antonio de Soto Guzmán.

(45) CASEY, J., *España en la Edad Moderna. Una historia social*, Madrid, 2001, 226.

resistencias entre los afectados. Tal vez en este contexto debemos situar el destierro de Francisco de Soto Guzmán en Cataluña, constatado en 1695 dentro de una “memoria de las personas que no han sacado título” (46). En los papeles de la Colegiata se consignan envíos de dinero del marqués de Villacampo y de otros a Francisco de Soto Guzmán en 1692 y 1693 (47).

En 1705, Francisco Antonio de Soto Guzmán, reclamaba sin éxito que se le devolviera el despacho de su título de marqués con nota de ser perpetuo y no vitalicio (48). Finalmente, el Marquesado de Torre Soto sobrevivió, a pesar de las dificultades surgidas, porque se debió pagar la diferencia hasta la cantidad exigida para que el título se confirmara como hereditario. En 1714 la economía del marqués no era del todo solvente y le encontramos en Madrid pidiendo prestado poniendo como garantía la llegada de la flota de Nueva España (49).

Al margen de estas cuestiones y de la devaluación social de los títulos conseguidos irregularmente durante el siglo XVII, especialmente durante el reinado de Carlos II, es indudable que el marquesado dio fama y un extraordinario prestigio a Francisco de Soto Guzmán en Briviesca. Esta posición dentro del estamento noble había sido posible mediante el desempeño de cargos en Madrid, lejos del lugar de origen, donde las posibilidades de ascenso social eran muy limitadas. Como señalé antes, el padre de Francisco de Soto Guzmán, Domingo de Soto, había llegado a ser regidor del estamento noble en la villa de Briviesca y había estado al servicio de una de las instituciones de carácter estatal más poderosa, el Santo Oficio, pero ambas situaciones no iban más allá de una posición de privilegio en una sociedad rural, aunque de un pueblo relativamente grande, de Castilla la Vieja. En cambio, Francisco de Soto Guzmán rompió la estrechez que imponía la vida política y social local,

---

(46) *Catálogo alfabético...*, *op. cit.*, 411.

(47) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 24.

(48) *Ibidem*.

(49) Archivo Histórico de Protocolos de Madrid (AHPM). T. 11279, 21-21v. Isidro de la Fuente, Madrid, 2-III-1714. Doña Ana Alexandrina, viuda de Martín de Zaballos y Vizenda, Gobernador que fue de Cartagena de Indias y general de batalla, vecina de Sevilla, presta a Francisco Antonio de Soto Portillo y Guzmán, marqués de Torresoto, 150 doblones de oro, que éste pagará el día que arribe la primera flota de Nueva España.

alcanzado el éxito en la capital del reino al servicio del rey. Esta circunstancia, lejos de hacerle olvidar su naturaleza, fortaleció los lazos sociales y psicológicos con Briviesca. Como fue habitual en la sociedad castellana de la Edad Moderna, el triunfo personal, y con él el del linaje al que se pertenecía y se representaba, implicaba un fortalecimiento de la posición que se ocupaba en el lugar de origen, en el solar de los antepasados al que nunca se renunciaba aunque no se residiera en él. Este reflujo era voluntario y deseado y respondió al interés de manifestar públicamente mediante determinadas obras o fundaciones la posición social superior ganada.

Por otra parte, la privilegiada situación de Francisco de Soto Guzmán le permitió aumentar su influencia directa en Briviesca al convertirse en el principal intermediario y representante de los intereses de otros vecinos de la villa, o residentes en ella, en Madrid y en la Corte, ampliando una actividad que ya había iniciado su padre. Así, por ejemplo, don Diego de Cerezo, vecino del valle de Hoz, en la merindad de Trasmiera, residente en Briviesca, que tenía el cargo de "veedor general de puentes y caminos, calzadas, obras reales y públicas de la ciudad de Burgos y diez leguas en contorno" le dio poder para que le representara en una demanda que quería interponer ante el Real Consejo de Cámara para cobrar los "derechos, salarios y emolumentos" que le correspondían por el reconocimiento que había hecho de ciertas obras, y para quejarse de los agravios que le hacía el corregidor de Burgos al contratar obras y aprobar trazas sin contar con su necesaria presencia y autorización (50).

En su afán de dejar perpetuamente asentada su condición, Francisco de Soto Guzmán hizo acopio de pruebas de su nobleza y también de la de su mujer, obteniendo el reconocimiento de la hidalguía del abuelo y del padre de Lorenza Antonia Muñoz y logrando hacerse entroncar con un personaje histórico de gloriosa memoria, nada menos que Ramón Bonifaz, primer almirante de Castilla (51), gracias al segundo apellido de su abuelo don Estéfano. En 1663 firmó un convenio con Lucas Cortés Bonifaz, ayuda de Guardajoyas de la reina, Tomás Martínez Bonifaz, criado de S.M. en la Real Casa de Bolatería, y Juan Bonifaz, capitán, para hacer declaración y

---

(50) AHPBU. PN. Leg. 61/4, 221-222v. Diego de Urrutia, Briviesca, 6-VIII-1683.

(51) Vid. Nota 3.

reconocimiento de parentesco, incluyendo la historia de la familia Bonifaz, que consiguen remontar hasta Ocón Bonifaz, capitán del Imperio Romano, Gobernador de África, que expulsó a los vándalos de España (52).

La genealogía era un medio probatorio de la nobleza de sangre, y tener un antepasado cuyas hazañas superasen el paso del tiempo, motivo de orgullo para los miembros del linaje. Paso a paso, Francisco de Soto Guzmán fue dotando a su familia de los elementos necesarios para, primeramente, entrar y, después, asentarse en el grupo de la nobleza de sangre y solariega, cuyo prestigio era muy superior a la de probanza o ejecutoria que su padre y su abuelo obtuvieron a principios del siglo XVII.

Un asunto trascendental para Francisco de Soto Guzmán, igual que lo era para cualquier familia noble, fue la continuidad biológica del linaje. De su matrimonio con doña Lorenza Antonia Muñoz nació una única hija, doña María Gabriela de Soto Guzmán. En 1678 casaron a su hija con Francisco Antonio de Soto Portillo (53), su primo. Francisco Antonio de Soto Portillo tenía dieciocho años y era caballero de Santiago y regidor perpetuo de la ciudad de Cádiz, cargo que heredó de su padre, Juan de Soto. Su madre era doña Isabel Paula de Portillo, en ese momento marquesa de Villacampo al haber contraído matrimonio en segundas nupcias con Antonio Fernández de Castro, el cual, además de marqués de Villacampo (título creado el 22 de diciembre de 1666) (54), era caballero de la orden de Santiago, alcalde mayor perpetuo de la ciudad de Burgos y señor de las villas de Iglesias, Celada del Camino, Tamarón y Vilviestre.

Francisco de Soto Guzmán y su mujer dotaron generosamente a su hija con 108.500 ducados. El grueso de dicha dote consistía en el oficio de alguacil y guarda mayor del Consejo de Guerra, valorado en 100.000 ducados. Francisco Antonio de Soto recibiría desde la consumación del matrimonio todos los ingresos que reportara dicho oficio, aunque no lo pudiera ejercer hasta adquirir la mayoría de edad, a los 25 años. Ocho mil ducados se entregaron en bienes mue-

(52) AHPM. T. 10674, 47 y ss. Madrid, 17-IV-1663.

(53) AHPM. T. 12013, 12-24. Madrid, 16-VII-1678. Prudencio de Cabezón. Capitulaciones matrimoniales.

(54) *Catálogo Alfabético... op cit.*, 580.

bles: un conjunto de joyas de oro y diamantes valorado en 4.000 ducados y muebles con sus aderezos por valor de otros 4.000 ducados. Los 500 ducados restantes procedían de una manda testamentaria de Juan de Soto, tío de María Gabriela, con los cuales se debía comprar, cumpliendo la voluntad de aquél, una joya de igual valor.

Francisco Antonio de Soto Portilla aportó al matrimonio la parte que le había correspondido de la herencia de su padre, después de la partición hecha con su madre y sus dos hermanas, Catalina e Isabel Paula de Soto, más 6.000 ducados en concepto de arras. Asimismo se comprometió a pagar a su futura mujer una renta anual de 1.000 ducados para "gastos menores de cámara". Como símbolo de la unión, Francisco Antonio quedó obligado a llevar los apellidos Soto Guzmán, pudiendo usar después, si así lo deseaba, el de su madre, Portillo. Por último, se capituló que tendría su casa y vecindad en la villa de Madrid y que no obligaría a su mujer a ir a vivir a Cádiz ni a ningún otro lugar. Esta condición indica que Francisco de Soto Guzmán consideraba prioritario que se vincularan lo más estrechamente posible a la Corte y a la administración central y aprovecharan los oficios que él había ganado y luego cedido a su yerno para que éste siguiera escalando posiciones. El objetivo perseguido se consiguió en parte porque Francisco Antonio de Soto Guzmán adquirió por sí mismo la condición de Gentil Hombre de Boca del rey, además de ejercer el oficio de alguacil mayor del Consejo de Guerra y Estado desde 1685. En cambio, la obligación de residir en Madrid no se cumplió: en 1690 el matrimonio vivía en Cádiz.

El matrimonio de su hija fue para Francisco de Soto Guzmán un negocio de suma importancia, al carecer de descendencia masculina. Suponía consolidar el ascenso social de su linaje al emparentar con un miembro de la oligarquía urbana castellana y para ello invirtió una suma de dinero que doblaría sobradamente el valor de los bienes que pudo amayorazgar al final de sus días.

Durante el tiempo en que residió en Madrid, Francisco de Soto Guzmán visitó Briviesca con frecuencia, ocupándose personalmente de los asuntos familiares. El 1685 tenía 67 años de edad y su yerno cumplió 25, por lo que le cedió el ejercicio de su oficio en la Corte. Fue el momento elegido para abandonar la capital del reino y establecerse durante unos años de forma permanente en la capital burebana. Una vez en la villa, concentró sus esfuerzos en ordenar



los asuntos relacionados con el futuro de su linaje. El objetivo fundamental será la fundación de un mayorazgo.

El 13 de junio de 1689 obtuvo licencia real para fundar mayorazgo, unos meses antes de que el rey le concediera el título de marqués de Torre Soto. En enero de 1690, Francisco de Soto Guzmán y su mujer, Lorenza Antonia Muñoz, siendo ancianos y ante la imposibilidad de realizar la fundación que deseaban, “por algunas dependencias futuras que no sabemos el expediente que tendrán ni los accidentes que podrán sobrevenir en ellas”, decidieron darse facultad mutuamente para que en caso de fallecimiento de uno, el que sobreviviera pudiera hacer la fundación en nombre de ambos, así como disponer y ordenar el testamento del difunto. Acordaron que los frutos de todos los bienes sujetos al futuro mayorazgo fueran gozados por el que sobreviviera hasta su muerte, nombrando como sucesora a su única hija, doña María Gabriela de Soto Guzmán, marquesa de Torre Soto, llamando después a la sucesión del vínculo al hijo varón de mayor edad. Los bienes no vinculados también se los mandaron a su única heredera legítima. Finalmente, Francisco de Soto Guzmán y Lorenza Antonia Muñoz acordaron enterrar sus cuerpos –como no podía ser de otra manera– en la cripta de la capilla que habían construido en la colegiata de Santa María, “en uno de los nichos de la bóveda de entierros de nuestra capilla del Sagrario del Santísimo Sacramento” (55).

En 1693 el matrimonio logró por fin fundar su mayorazgo. Los bienes que lo formaron indican que carecían de propiedades rústicas en Briviesca y la Bureba porque las habían entregado como dotación de la capilla del Sagrario y sus memorias, en 1667, y posteriormente no habían comprado más. En cambio, habían logrado crear un notable conjunto de propiedades urbanas en Briviesca y en Madrid. En la capital burebana amayorazgaron su casa principal y ocho edificios más, la mayor parte situados en torno a la casa principal, en las calles Huerta y Santa María Encimera. Además de la Casa principal y Torre de los Soto Guzmán, erigida en 1686, amayorazgaron “otra casa, cochera y caballeriza perteneciente a la dicha casa principal, sita enfrente de la puerta del jardín y del mirador en la calle de la Huerta”, que compraron y reedificaron en 1685,

(55) AHPBU. PN. Leg. 63/2, 1-8. Diego de Urrutia, Briviesca, 11-I-1690.



“otras dos casas contiguas y arrimadas la una a la otra en la calle de la Huerta, inmediatas al jardín de la casa principal”, adquiridas en 1680 (56) y 1689 (57), aunque esta última la derribó y construyó otra nueva después; “otra casa de vecindad, accesoria a la principal, contigua a ella de espaldas a la torre”, comprada en 1679, y otras cuatro casas situadas en la calle Santa María (58), adquiridas una en 1672, otra 1686 (59) y las dos restantes en 1689 (60). Todas estas casas estaban libres de cargas porque, sistemáticamente, después de comprarlas Francisco de Soto Guzmán redimía cuantos censos pesaran sobre las ellas.

Asimismo, agregaron al mayorazgo sus casas principales de Madrid, que habían adquirido en 1678, sitas en la calle de Jesús María o Segunda Espada, y otra casa accesoria que servía de cochera y caballerizas, situada enfrente, valoradas en 32.000 ducados. No obstante, el elemento esencial del mayorazgo, al que más significación y valor dieron los fundadores, fue la fábrica de la capilla del Sagrario, su rico contenido, sus fundaciones y el patronazgo sobre todo ello.

Los demás bienes amayorazgados fueron - salvo una tapicería de reposteros con las armas de Soto y Guzmán de 25 piezas- censos redimibles, diecisiete en concreto, que sumaban un principal de 42.954 ducados y producían anualmente 1.968 de réditos. Uno de

---

(56) AHPBU. PN. Leg. 51/2, 149-150v. Antonio Ruiz. Briviesca, 29-X-1680. Escritura de venta de una casa situada en la calle de la Huerta, otorgada por Isabel García de Valdivielso, mujer de Íñigo de Iturriaga, vecino de la villa Briviesca y ausente de ella, a favor de Francisco de Soto Guzmán, representado por el canónigo Martín Ruiz de Almendres, en precio de 4.000 reales.

(57) AHPBU. PN. Leg. 63/1, 178-187. Diego de Urrutia. Briviesca, 31-VII-1689. Escritura de venta de una casa en estado de ruina y un pedazo de corral contiguo a ella, situada en la calle de la Huerta, otorgada por Domingo Pascual a favor de Francisco de Soto Guzmán y su mujer, por precio de 125 ducados.

(58) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Libro impreso de la fundación del mayorazgo de Don Francisco de Soto Guzmán en el que se recogen dos escrituras otorgadas en Madrid ante Isidro de la Fuente, una el 24 de septiembre de 1693 y otra el 30 de agosto de 1696.

(59) AHPBU. PN. Leg. 54/3, 45-46v. Antonio de Osúa. Briviesca, 23-IV-1686. Venta a Francisco de Soto Guzmán por parte del heredero del doctor Domingo de Alzaga, de unas casas sitas en la calle Santa María Encimera, en precio de 400 ducados.

(60) Una la compró a Íñigo Iturriaga y la otra a Domingo Pascual, ésta en 119 ducados que era el principal de un censo que pesaba sobre ella, ya que cuando Francisco de Soto la adquirió estaba en estado de ruina e inhabitable, declarándose en la escritura que eran necesarios al menos 400 reales para repararlas (Briviesca, 31-VII-1689. Diego de Urrutia).

los principales deudores de Francisco de Soto Guzmán era la villa de Madrid, a la que correspondían 23.300 ducados del principal de los censos (49,31 por 100). A todo ello hay que añadir 69.792 reales de plata de los rendimientos de las alcabalas de Cádiz, su término y bahía, y 20.000 ducados más en bienes muebles, todo ello destinado a la fundación de nuevos censos.

Este tipo de rentas estaban sometidas a mayores variaciones y riesgos que las procedentes de la propiedad de bienes raíces. De hecho, los réditos de los censos que Francisco de Soto y su mujer habían contratado con la villa de Madrid a un interés del 10 por 100 se habían reducido al 4 por 100 en el momento de fundar el mayorazgo, lo que supuso una importante merma de la cuantía de la renta anual. Algo similar sucedió con los 7.500 pesos escudos de plata que invirtió en los rendimientos de las alcabalas de Cádiz, considerados insuficientes por el Consejo de Hacienda, viéndose obligado aceptar, por dos veces, el incremento del precio de su 2 por 100, añadiendo en una ocasión 1.757 escudos y en otra 716. A pesar de todo, la fortuna amasada por Francisco de Soto Guzmán hasta 1693 era considerable.

Mientras su abuelo Estéfano de Soto y su padre Domingo de Soto orientaron sus inversiones y el incremento de su patrimonio hacia la compra de propiedades rústicas, Francisco de Soto Guzmán cambió por completo la estrategia familiar orientando la mayor parte de sus inversiones hacia la contratación de censos redimibles, deshaciéndose de todas las propiedades rústicas y de una de las dos casas que él y sus hermanos habían heredado. Más adelante llevó a cabo una intensa actividad de compra de inmuebles colindantes con la que decidió que fuese la nueva casa principal de su linaje, con el fin de ampliar y engrandecer el primitivo edificio.

Su primera inversión conocida la realizó en 1655, cuando compró el 4 por 100 de las "alcabalas antiguas y segundo uno por cien de Cádiz" por 15.000 pesos escudos de plata. Al año siguiente, antes de partir de nuevo hacia las Indias, la villa de Madrid contrató con él un censo por valor de 17.000 reales que le proporcionaba, inicialmente, 1700 reales de renta anual. A su regreso continuó invirtiendo en censos con la villa de Madrid, y en 1660 firmó uno de 18.000 reales de plata doble de principal, que le rentaban 1080 reales de vellón al año.

Al fallecer su padre, Francisco de Soto vendió la mitad de su parte de las alcabalas y segundo uno por ciento de Cádiz, por 7.500 pesos escudos de plata. En 1666 se concertó con la villa de Madrid por una suma considerable, 6.000 ducados. Parece que el volumen e importancia de sus negocios se incrementaba a medida que su ascenso social progresaba. Sin embargo, el gran salto del incremento de las rentas anuales de Francisco de Soto Guzmán estaba todavía por llegar. Tuvo lugar en los años de 1676, 1677 y 1678, durante los que contrató en Madrid doce censos, cuyos principales sumaban 31.863 ducados (11.527.500 maravedís) y rentaban en un principio, hasta la reducción de los réditos que pagaba la villa de Madrid del 10 al 4 por 100, 22.862 reales anuales. En 1676 se concertó con la villa de Madrid por dos veces (5000 ducados y 22.000 reales). También se concertó con un soldado de la guardia real, por 2.500 ducados, primer contacto económico con la Corte, aunque fuera con un personaje de bajo nivel, y con otro particular (12.353 reales de principal y 987 de réditos). En 1677 contrataron con él tres censos, dos particulares (3.000 ducados y 80.000 reales respectivamente) y uno la villa de Madrid (2.000 ducados). En 1678 escribió censos con un abogado de los Consejos reales (1.000 ducados), el portero de cámara del Consejo de la Santa Cruzada (primero 22.000 reales y poco después 800 ducados) y con otro particular (3.000 ducados). Ese año fue importante desde el punto de vista económico para Francisco de Soto Guzmán porque no sólo contrató los citados censos, sino que realizó importantes desembolsos en la compra y reedificación de dos casas en Madrid, para que le sirvieran de residencia principal en la capital, y en la dotación matrimonial de su hija María Gabriela, a la que aportó 8.500 ducados en dinero y joyas, a parte de su cargo en la Corte de alguacil mayor del Consejo de Estado y de Guerra, valorado en 100.000 ducados, que cedió a su yerno. Los dos censos restantes que fueron amayorazgados se contrataron muchos años después, en 1691 (1000 ducados y 50 de réditos) y 1692, éste de nuevo con la villa de Madrid (33.000 reales con un rédito de 1320 reales).

No todos los censos de Madrid pudieron integrarse en el mayorazgo, dado que algunos fueron recurridos ante la justicia por impago y se recuperaron sus principales. En 1687 Francisco de Soto Guzmán dio poder a Francisco Arcipreste, escribano del rey y “de la comisión del reconocimiento de la ley de las nuevas mercaderías que se fabrican dentro y fuera del reino” para que cobrara los

12.353 reales de principal y 987 reales de réditos corridos desde cierta fecha de un censo que había comprado en 1676, después de haber puesto pleito por falta de pago en 1684 (61). En 1688 dio poder a don Manuel Osorio, vecino de Madrid, para cobrar 1.000 ducados de doña Jerónima del Corral, viuda del licenciado Jerónimo Álvarez de Córdoba, abogado de los reales consejos (62), que era uno de los censos que se escrituró en 1678.

En la escritura de fundación del mayorazgo se estipula que si en algún tiempo faltase sucesión legítima, correspondería su titularidad a la Colegiata de Santa María, disposición que finalmente triunfaría en 1759; tras la extinción de la línea sucesoria directa.

En una segunda escritura relacionada con el mayorazgo, otorgada en Madrid en 1696, Francisco de Soto y su mujer añadieron nuevos bienes raíces situados en Madrid, en concreto “unas casas principales” sitas en la calle de los Abades, que reedificaron a partir de dos casas contiguas que compraron en mayo 1694, y dos “casas de cocheras y caballerizas” situadas frente a las anteriores adquiridas en junio del mismo valoradas todas en 26.000 ducados. Además, aumentaron la renta anual que el titular del mayorazgo debía entregar a la capilla del Sagrario y crearon y regularon la figura de Protector y Conservador que más adelante, al centrarnos en el análisis de la misma, detallaré (63). También dispusieron que el que sobreviviese de los dos redujese a dinero joyas, plata labrada y alhajas hasta sumar 20.000 ducados, para que se aplicasen en bienes raíces o censos y se agregaran al mayorazgo. Esta última cláusula fue anulada por Lorenza Antonia Muñoz en 1699, después de la muerte de su marido.

Como parte de la adecuada administración de su patrimonio, Francisco de Soto Guzmán atendió también negocios en Briviesca y otras localidades burebanas, siempre de menor cuantía e importancia que los hechos en Madrid. En 1684 el concejo de Quintanilla de San García contrató con él, representado por su primo, el canónigo de la colegial don Martín Ruiz de Almendres, un censo redimible de

---

(61) AHPBU. PN. Leg. 51/4, 56-57. Briviesca, 18-XI-1687. Poder de Francisco de Soto Guzmán a Francisco Arcipreste, escribano.

(62) AHPBU. PN. Leg. 68/11, f. 5-5v. José Franco. Briviesca, 20-III-1688.

(63) AHPM. T. 11257, s.f. Isidro de la Fuente, Madrid, 30-VIII-1696.

275 reales de renta anual, por 5.500 reales de vellón (64), que dio como dotación de la obra pía para doncellas pobres que fundó ese mismo año, junto con otro censo de 600 ducados de principal contratado con el concejo de Cameno en 1677. En 1689 cobró de Francisca de Soto, viuda de Miguel Ortega, el arrendamiento de una casa de su propiedad sita en la calle Santa María la Encimera de Briviesca (65).

Después del fallecimiento de su hermano Martín, y por manda testamentaria de éste, Francisco de Soto se hizo cargo de la administración de sus bienes y rentas y liquidó las propiedades indianas. En 1686 ordenó el cobro del arrendamiento de unas casas que habían sido de su hermano, en Veracruz, y la venta de las mismas, para lo cual dio poder a Don José Fernández de Santillán, "caballero de la orden de Alcántara y general por su majestad de la flota que al presente se está previniendo para los Reinos de la Nueva España", a don Guillén de Ruireca Casaus, "almirante de la dicha flota", al alférez Juan de la Peña González y don Francisco de Portillo y Herrera, "residentes en la ciudad de Cádiz que están para embarcarse". Debían cobrar del capitán don Fermín de Sasoeta, caballero de la orden de Calatrava, vecino de Veracruz, los alquileres que debía desde el uno de marzo de 1682 a razón de 400 pesos anuales. La casa la había comprado Martín de Soto Guzmán en 1681 a doña Margarita Díez de Trujene, viuda del gobernador Felipe de Estrada. Ahora manda Francisco de Soto que se venda "a dinero de pesos de plata o barras o tejos de plata de contado y no en otra forma" (66).

### Extinción del linaje

Francisco de Soto Guzmán falleció en Madrid el 7 de julio de 1698. Su testamento lo otorgó su viuda el día 26 de agosto, en virtud de un poder mutuo para testar fechado en Madrid el 24 de septiem-

---

(64) AHPBU. PN. Leg. 73, 45-56v. Tomás de Vesga. Quintanilla San García, 4-V-1684.

(65) AHPBU. PN. Leg. 63/1, 185-185v. José Franco. Briviesca, 5-VIII-1689.

(66) AHPBU. PN. Leg. 54/3, 64-65 v. Antonio de Osúa. Briviesca, 22-V-1686. Poder de Francisco de Soto Guzmán para cobrar cierto alquiler y vender unas casas en Veracruz.



bre de 1693, el mismo día en que el matrimonio fundó su ansiado mayorazgo (67).

Su hija, María Gabriela, y su marido, Francisco Antonio de Soto Guzmán, Marqueses de Torresoto, se divorciaron hacia 1698, es decir, que se separaron porque existían razones para que no cohabitaran o bien el matrimonio fue anulado por un juez competente (68). Esta circunstancia animó a Lorenza Antonia Muñoz, viuda de don Francisco, a otorgar una escritura el 13 de febrero de 1699 por la que anuló la cláusula contenida en la escritura de aumento del mayorazgo por la que el que el cónyuge que sobreviviera se comprometía a vender ciertos bienes muebles hasta 20.000 ducados, para comprar bienes raíces o aplicarlos en censos y agregarlos después al mayorazgo (69). La razón que declara es que dicha cláusula estaba dirigida principalmente a que su yerno “no tuviese manejo en las dichas alhajas, joyas y plata labrada, temiendo su disposición, dispendio y enajenación, respecto de lo pródigo, liberal y gastador que siempre ha sido y es”. Se trataba, pues, de proteger el patrimonio familiar, pero después de la separación matrimonial esta precaución ya no era necesaria; por ello, Lorenza Antonia Muñoz declara ahora todos los bienes afectados por la escritura anterior libres y divisibles, para que ella, su hija María Gabriela y sus nietas, que vivían todas juntas, no pasasen “indecencia exterior” y pudieran obtener el “porte, decencia, servicio, manejo y uso que corresponde a su porte y calidad”.

Lorenza Antonia Muñoz murió en Madrid en marzo de 1700, y su hija María Gabriela el 4 de diciembre de 1702. Cuantos estudiosos han tratado, directa o indirectamente, la familia Soto Guzmán han repetido invariablemente que ésta última y Francisco Antonio de Soto Guzmán tuvieron una hija, Mariana, siguiendo a Félix Sagredo. La realidad es bien distinta: tuvieron tres hijas; sus nombres, Isabel María, Mariana y Lorenza. Así se expresa con absoluta clari-

---

(67) AHPM. T. 11259, 204-228v. Madrid, 29-VIII-1698. Isidro de la Fuente. Testamento de Francisco de Soto y Guzmán. *Ibidem*, 229-234v, traslado del poder para testar otorgado en 1693.

(68) COVARRUBIAS OROZCO, S. de, *Tesoro de la Lengua castellana*, Madrid, 1995.

(69) AHPM. T. 11261, s.f. Madrid, 13-II-1699. Isidro de la Fuente. Escritura de alteración del vínculo y mayorazgo otorgada por Lorenza Antonia Muñoz del vínculo y mayorazgo que fundó con su marido, difunto, Francisco de Soto Guzmán.



dad en el testamento de Francisco de Soto Guzmán y en otros muchos documentos conservados en el Archivo Histórico de Protocolos de Madrid.

La hija mayor, Isabel María de Soto Guzmán, casó en 1700 (70) con don Diego Abarca Maldonado, "del Consejo de su majestad y su contador mayor en el de la Santa Cruzada", vecino de Madrid, con el que tuvo un hijo, Francisco Abarca Maldonado de Soto Guzmán, que siendo menor de edad le sucedió en el patronato de la Capilla del Sagrario y la posesión del mayorazgo fundado por Francisco de Soto Guzmán. Su padre actuó como tutor y administrador de sus bienes, incluido el mayorazgo de los Soto Guzmán. Como tal se le menciona en una referencia de un documento fechado en Madrid a 16 de octubre de 1711, conservada en el archivo de la colegiata de Santa María (71), y en una escritura fechada en Briviesca en 17 de noviembre de 1713 relacionada con la obra pía para casar o meter en religión doncellas pobres, que se refiere a decisiones adoptadas por lo patrones en los meses de mayo de 1711 y 1712 (72).

Francisco Abarca Maldonado de Soto Guzmán falleció joven sin dejar descendencia y los derechos de posesión del mayorazgo familiar pasaron a la segunda hija de María Gabriela y Francisco Antonio de Soto Guzmán, Mariana de Soto Guzmán. La fecha más temprana en que ésta aparece como poseedora del mayorazgo es el 6 de marzo de 1717 (73), en una escritura de redención de censo otorgada a su favor, por lo que la sucesión se tuvo que producir entre esta fecha y mayo de 1712. Lo más probable es que Francisco Abarca Maldonado falleciera en octubre de 1712, cuando su padre ordenó hacer inventario de los bienes del mayorazgo.

Mariana estaba casada con don Manuel de Uría. Murió el 26 de agosto de 1757 sin haber dejado descendencia, lo que supuso la extinción del linaje de los Soto Guzmán, ya que su hermana menor, Lorenza, había fallecido antes sin haberla tenido tampoco. El linaje

---

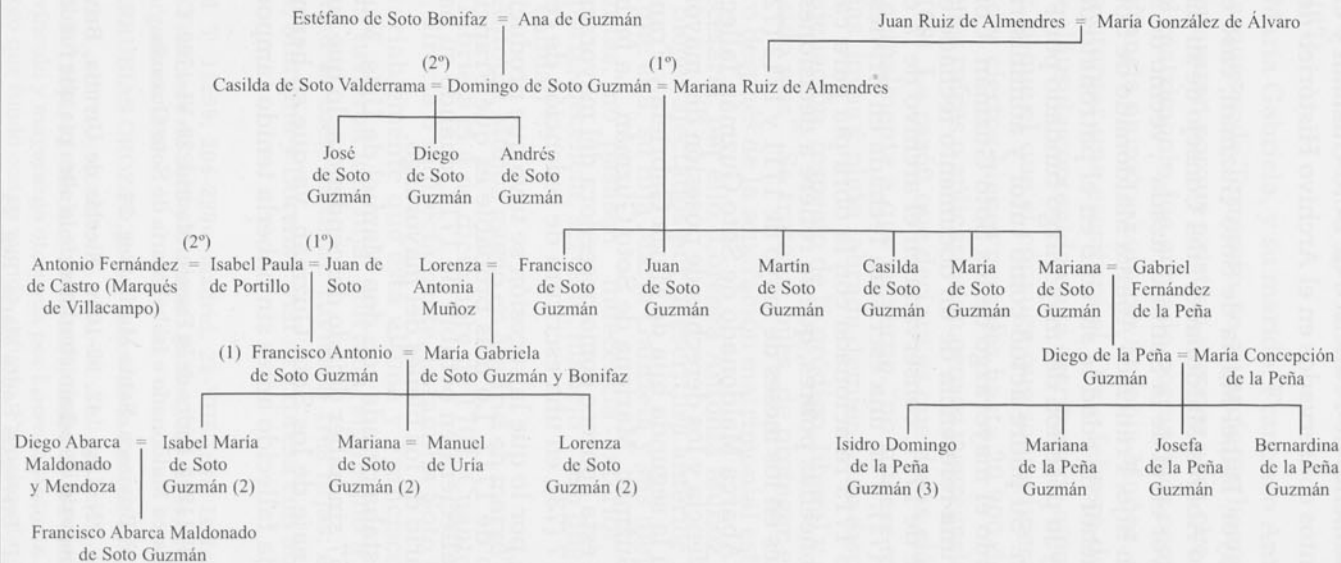
(70) AHPM. T. 11262. Isidro de la Fuente, Madrid, 28-VI-1700. Carta matrimonial de Diego Abarca Maldonado e Isabel María de Soto Guzmán.

(71) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 24.

(72) AHPBU. PN. Leg. 142, 99-100v. Nicolás de Urrutia, Briviesca, 17-XI-1713. Carta de pago de los administradores de la obra pía que fundó Francisco de Soto Guzmán.

(73) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 24.

## CUADRO 1 Genealogía de los Soto Guzmán



**Notas:**

- (1) Antes de casarse se llamaba Francisco Antonio de Soto Portillo; después de divorciarse (1698) aparece como Francisco Antonio de Soto Portillo y Guzmán.  
 (2) Desde la muerte de su madre (1700) las tres hermanas utilizan los apellidos "Soto Portillo y Guzmán Bonifaz".  
 (3) Reclama, sin éxito, la sucesión en el mayorazgo tras el fallecimiento de Mariana de Soto Guzmán en 1757.

Soto Guzmán, por tanto, se extinguió con la muerte de Mariana de Soto Guzmán, como se sabía, después de haber prolongado su existencia durante cinco generaciones (Cuadro 1).

Mariana de Soto Guzmán, en su testamento, otorgado en Madrid tres días antes de fallecer, nombró herederos universales a Juan Antonio, Pedro José, Catalina Teresa y María Bernarda Toñanejos, hijos de don Miguel de Toñaxos y de doña Beatriz Andino y Borques, todos menores de edad, sobrinos suyos por parte de su marido. El mayor de ellos Juan Antonio Toñanejos Soto Portillo y Guzmán, heredó el título de marqués de Torresoto (74), pero inmediatamente se planteó un pleito por la sucesión en el mayorazgo entre los Toñanejos, representados por su tutor y curador, su abuelo don Fernando Andino y Borques, vecino de Arcos de la Frontera, la Colegiata de Santa María e Isidro Domingo de la Peña y Guzmán, nieto de Mariana de Soto Guzmán, hermana del fundador.

Los Toñanejos no tuvieron ninguna posibilidad de ganar porque desde el primer momento quedó en evidencia la ausencia de lazos de parentesco directos con los fundadores. Sus alegaciones se centraron en la declaración de que los bienes sujetos al mayorazgo eran en realidad bienes libres, argumentación que fue rechazada rotundamente por los tribunales. Más y mejor fundada estuvo la reclamación de Isidro Domingo de la Peña, por su parentesco de sangre, aunque fuera colateral, con Francisco de Soto. Finalmente, una sentencia de la Chancillería de Valladolid dada en 1759 declaró a la Colegiata de Santa María única heredera de la posesión del mayorazgo (75). El fallo sería ratificado definitivamente en 1764.

#### MECENAZGO Y PATRONAZGO DE FRANCISCO DE SOTO GUZMÁN EN LA COLEGIATA DE SANTA MARÍA

La vinculación de linaje e Iglesia era buscada por todas las familias nobles, empeñadas en un incesante proceso de donaciones y fundaciones que transcendía su sentido religioso y espiritual para

---

(74) En 1765 ostentaba el título Juan Antonio López de Toñarejos y en 1788 Pedro López de Toñarejos (*Catálogo alfabético... op. cit.*, 411-412).

(75) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 22. Libro impreso del proceso y de la sentencia del mismo.

proyectarse hacia la sociedad como una manifestación simbólica de poder, proporcional a la cuantía del gasto realizado (76). La influencia de la alta nobleza como paradigma social impuso estos comportamientos al resto de su estamento, cada cual conforme a su nivel de renta, jerarquía y lugar.

### **Francisco de Soto Guzmán, principal benefactor de la Colegiata**

Francisco de Soto Guzmán, que aspiraba a ser el vecino más influyente y poderoso de Briviesca, adoptó bajo su personal protección el templo de mayor categoría de la villa, la colegiata de Santa María. De este modo quiso establecer una estrecha relación de su linaje y la Iglesia local, cuyo principal fruto sería la construcción de una capilla familiar en la cabecera del templo.

Francisco de Soto Guzmán y su mujer no eran, desde un punto de vista legal, patronos de la colegiata, pero en 1689 sí fueron reconocidos por su cabildo como los "principales bienhechores". Los clérigos también mencionaron a Juan y Martín de Soto Guzmán, pero ambos estuvieron representados siempre por su hermano mayor. El 30 de abril de ese año el cabildo acordó fundar una memoria de misas en su beneficio, como pago a sus generosas donaciones (77), haciendo relación de ellas. Incluyen obras de arquitectura ("la sacristía principal; la antesacristía con el arco que corresponde a la Capilla mayor hecho y fabricado todo ello enteramente a su costa" y la capilla del Sagrario), cuadros ("los lienzos de pinturas originales de grandes pintores, tarjetas y perspectivas de pinturas con que adornó la pieza de la dicha antesacristía", "dos lienzos de pinturas originales de Murillo, el uno de Santa Gertrudis y el otro de Santa Teresa de Jesús que dio para la sacristía principal y a todos los demás cuadros que están en ella los aderezó y limpió y puso marcos nuevos"), muebles ("los cajones que están en [la antesacristía] en forma de asientos de madera de nogal con sus llaves que puso en ellos para cada uno de los señores prebendados"). Un capí-

(76) Vid. JARA FUENTE, J. A., "Muerte, ceremonial y ritual funerario: Procesos de cohesión intraestamental y de control social de la alta aristocracia del antiguo régimen (Corona de Castilla, siglos XV-XVIII)", *Hispania*, 194 (1996/3), 861-883.

(77) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 24. Escrituras de fundaciones perpetuas de la Capilla del Sagrario.

tulo importante fue el de las vestiduras litúrgicas: “el ornamento entero de tela rica de brocado de Milán, bordado de oro y matices que se compone de capa pluvial, casulla, dalmáticas y frontal”, “tres albas ricas guarnecidas con puntas y encajes para el altar mayor de la iglesia”, 2.000 reales que Francisco de Soto Guzmán dio en 1678 “en consideración de reconocer el pobre estado en que se hallaba la fábrica de la iglesia y que no tenía caudal para suplir la falta de ornamentos y capas (...) con que se hicieron seis capas blancas de damasco y casullas coloradas”, “otra albarica con su amito y encajes y puntas grandes de hilo de pita, un frontal de *tercionela* de Italia negro con galón de oro fino para el altar mayor”, además de los ornamentos para la procesión del Corpus Christi. Asimismo, donó unas colgaduras “de tafetán listado para las puertas de los presbiterios” y 50 reales “para la colgadura de tafetanes de la capilla mayor”, además de un palio para la procesión del Corpus, y libros (“los cuadernos para las misas de difuntos y los dos de Evangelios y Epístolas que sirven en el altar mayor y un manual”). También dio dinero para obras y actuaciones encaminadas a la buena conservación del templo como 500 reales “para allanar y solar de baldosas y ladrillo las naves colaterales” y 600 ducados a la fábrica “porque se excusase el riego de la huerta de ella, pegando a la dicha iglesia y sacristía principal, de que se siguieron a la dicha iglesia y fábrica dos beneficios y utilidades muy grandes, la una de quitar la transmutación de la dicha agua que con el riego entraba (...) y el otro de 30 ducados más de renta a la dicha fábrica”, además de piezas de orfebrería (la custodia y la lámpara antes citadas y “seis pares de vinajeras con salvillas de plata”). Finalmente, añade el cabildo que “omite hacer mención expresa de la principal tocante a la fábrica de la dicha Capilla del Sagrario y su sacristía y grandeza de los adornos que han puesto en uno y otro y del altar de la dicha iglesia, que han hecho nuevo y la largueza con que ha dotado las fundaciones de misas”.

Poco después de la fundación de la memoria de misas y asimismo en reconocimiento del carácter de bienhechor, Francisco de Soto Guzmán recibió del cabildo la donación de un solar en la calle Santa María Encimera para que construyera en él dos casas (78).

---

(78) AHPBU. PN. 63/1, 246-247v. Diego de Urrutia, Briviesca, 4-XI-1689.

### La devoción eucarística de Francisco de Soto Guzmán

El segundo instrumento utilizado por Francisco de Soto Guzmán para reforzar la vinculación de su linaje con la Iglesia fue el papel que quiso asumir de protector del sacramento más importante y exaltado durante la época barroca en España: la Eucaristía. Su devoción personal formaba parte en realidad de una “mística de la mayoría” relacionada con el sacramento (79), compartida unánimemente por la sociedad, sin distinción de clases ni grupos.

Esta devoción se plasmó en aspectos diferentes, pero claramente relacionados entre sí, dentro del programa artístico y devocional elaborado por Francisco de Soto. En 1663 donó a la colegiata una espléndida custodia de plata traída de Amberes y en 1668 una lámpara para la luminaria del Santísimo Sacramento. En 1667 comenzaron las obras de su capilla, que puso bajo la vocación “del Sagrario del Santísimo Sacramento”.

La vocación protectora y ensalzadora de Francisco de Soto de Guzmán hacia el Santísimo Sacramento se manifestó también públicamente mediante generosas donaciones dirigidas a proporcionar aparato y lujo a las procesiones del día de Corpus Christi, de modo que tuvieran la dignidad que su encendida devoción exigía. Sin sus aportaciones las procesiones de Briviesca no hubieran sido las mismas, ya que no sólo salía en ella la gran custodia de plata de su capilla, sino que era transportada sobre unas andas doradas y estofadas que también había donado a tal efecto, lo mismo que el palió de raso blanco con flores bordadas y flecos de hilo de oro bajo el que se cobijaba, y cuatro clérigos vestían casullas de damasco blanco “guarnecidas de galón de oro” que él había dado a la colegiata sólo para ese fin. Por si esto fuera poco, además, se encargó de hacer una nueva lámpara de plata – luminaria del Santo Sacramento – para la iglesia de Nuestra Señora de Allende, cuando la que había fue robada, además de un cáliz. También dio a la colegiata unas cortinas de tela bordada de oro, de Sevilla, para cubrir los sagrarios del altar mayor.

Este interés por la devoción al Santísimo Sacramento responde a la creciente importancia que la festividad del Corpus Christi adqui-

---

(79) RODRÍGUEZ-SAN PEDRO, L. E., SÁNCHEZ LORA, J. L. *Los siglos XVI-XVII. Cultura y vida cotidiana*, Madrid, 2.000, 119.



rió en la época barroca y a la reacción contrarreformista en defensa del sacramento frente a los ataques protestantes. Por otra parte, las procesiones del Corpus se convirtieron en la Europa moderna en una extraordinaria ocasión para establecer una relación entre el poder temporal y el poder sobrenatural de la Eucaristía (80), enseñando visual y representativamente la jerarquía, el orden y el poder sociales (81). Existían precedentes no demasiado lejanos del uso propagandístico que hizo la aristocracia castellana de su exposición pública, que siempre atraía el interés popular. En 1617 el Duque de Lerma llevó a la iglesia de San Pedro de Lerma el Santísimo en una lujosa custodia. La procesión y festejos organizados entonces fueron lo suficientemente ostentosos como para que se imprimiera un opúsculo con su descripción (82).

### Memorias de misas (1663-1696)

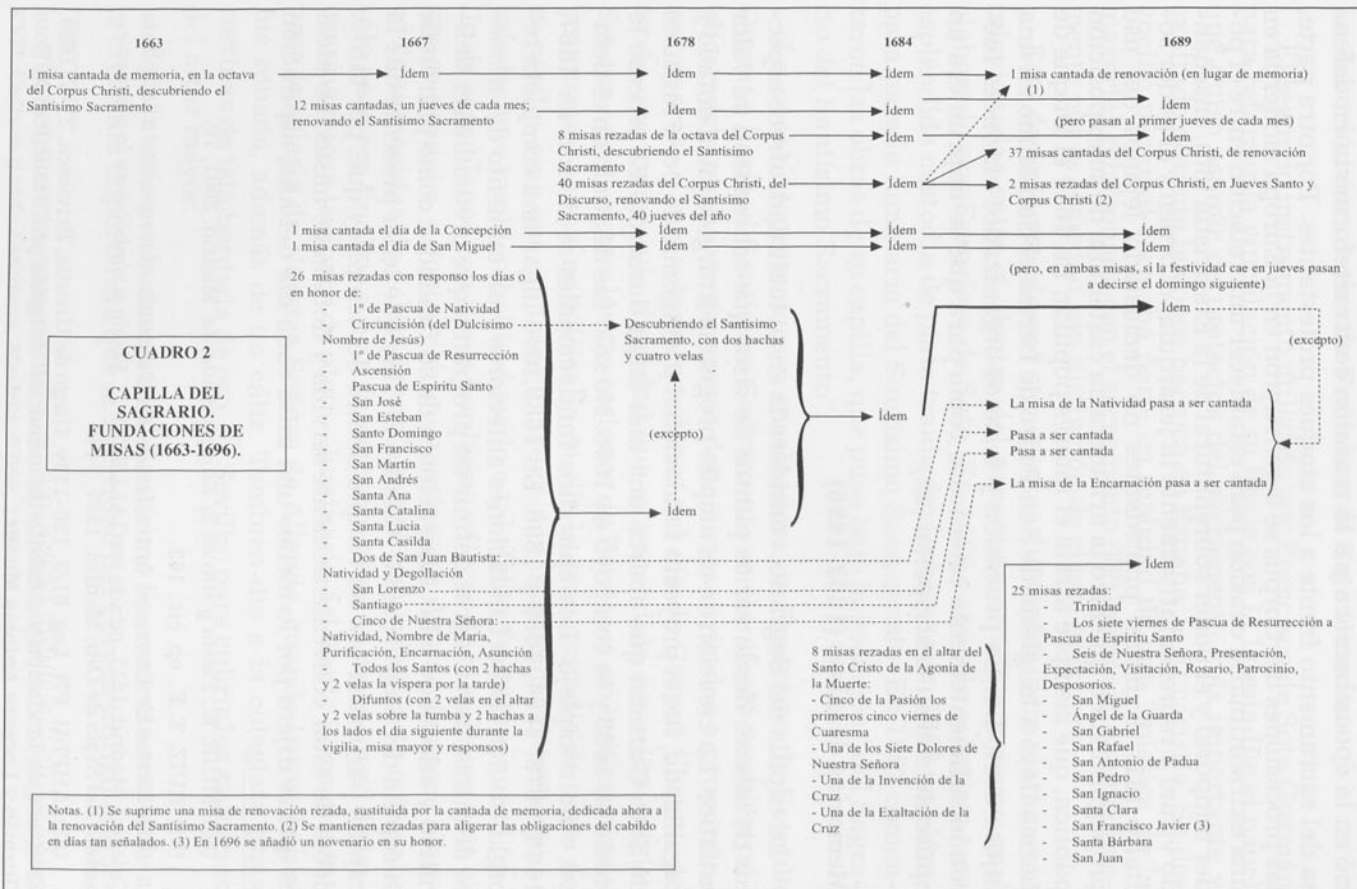
La capilla del Sagrario, considerada en su totalidad, ofrece aspectos de interés desde varios puntos de vista que sobrepasan su valor artístico. La creación de un amplio programa litúrgico, bien dotado y organizado, fue el proyecto fundacional protagonizado por Francisco de Soto Guzmán que abarcó una más larga duración. El proceso lo inició en 1663 y lo concluyó en 1696. No sólo fue dilatado en el tiempo, sino complejo. Los episodios fundacionales se dieron en 1667, 1668, 1678, 1684, 1689 y 1696. En 1689 tuvo lugar una completa reorganización de las fundaciones anteriores y un aumento del número de misas, hasta lograr definir un programa que pretendió ser definitivo y adecuado a las aspiraciones de su fundador como patrón de la capilla del Sagrario (83) (Cuadro 2). Hay que tener presente que la capilla particular era un templo dentro del templo y que, por tanto, debía de estar convenientemente servida y dotada de misas. Lo ideal es que se dijera por lo menos una misa cada día del año, aspiración

(80) MUIR, E., *Fiesta y rito en la Europa moderna*, Madrid, 2001, 76.

(81) RUIZ, T. F., *op. cit.*, 163.

(82) *Fiestas de Lerma en la traslación del Santísimo Sacramento a la Iglesia Colegial*, Madrid, 1617, citado en GALLEGO, J., *Visión y símbolos en la pintura española del Siglo de Oro*, Madrid, 1987, 146.

(83) AHPBU. PN. Leg. 61/3, 120-133v. Diego de Urrutia, Briviesca, 27-V-1689. Escritura de fundación y aumento de memorias otorgada por Francisco de Soto Guzmán y Lorenza Antonia Muñoz.



que pocos lograban satisfacer. Tampoco los Soto Guzmán, pero sí un programa litúrgico amplio, variado y complejo.

### *La fundación de 1663*

El proceso se inició en 1663, con la donación a la colegiata de Santa María de la gran custodia de plata por parte de Francisco de Soto Guzmán, importada de Amberes, por una escritura otorgada en Madrid el 16 de mayo de ese año ante Francisco Arcipreste. El 23 de mayo la custodia era recibida por el cabildo de la colegial, con la condición de que se dijera “una misa perpetua cantada solemnemente, descubierto el Santísimo Sacramento, el día de la octava del Corpus Christi”, poniendo a costa de la iglesia la cruz y la cera necesaria. De manera que al objeto material ligado a la exaltación de la Eucaristía se une un objeto espiritual de calidad (misa cantada solemne) y en un día señalado del calendario litúrgico en relación con la devoción sacramental concreta. Cuando se levantó la capilla del Sagrario, una réplica de la custodia formó parte de los motivos de los frescos que decoraron su cúpula. Además, Francisco de Soto Guzmán mandó labrar en relieve y dorar una custodia en la fachada de su casa de la calle Santa María Encimera, sobre el balcón principal, acompañada de una breve inscripción de exaltación eucarística: “Adorado sea el Santísimo Sacramento”. Esta devoción será la que articule el grueso del programa devocional que se construyó en sucesivas fundaciones que concluirían con la principal de 1689.

Sin embargo, este tipo de fundaciones no tenían un único sentido religioso ni eran completamente desinteresadas: se hacía expresa mención de que los beneficiarios espirituales de la misa cantada eran el donante y fundador de la memoria, Francisco de Soto Guzmán, su mujer Lorenza Antonia Muñoz y su hija María Gabriela de Soto Guzmán. Para todos ellos se pretendía lograr el bien en sus vidas y la salvación de sus almas después de la muerte. Este fue el primer acto que unió la devoción eucarística y los intereses escatológicos de los Soto Guzmán con la colegiata de Santa María.

### *La fundación de 1667*

El 23 de diciembre de ese año se otorgó la escritura de fundación de la capilla del Sagrario, en la que se incluyó una importante me-

moria que constaba de 14 misas cantadas, con responso de difuntos, y 26 rezadas de difuntos con responso, dedicadas a diversos santos, santas y festividades señaladas del calendario litúrgico. De las misas cantadas, 12 se debían decir de la festividad de Corpus Christi, pero de la función funeraria que siempre tenía la erección de una capilla de patronazgo privado se sigue la asociación de misas y respuestas de difuntos.

#### *La fundación de 1668*

Francisco de Soto Guzmán reforzó la vertiente sacramental de sus fundaciones y donaciones en 1668, cuando donó una lámpara de plata para que sirviera de luminaria al Santísimo Sacramento, y añadió la fundación de una nueva misa cantada el día de la octava del Corpus Christi, en este caso con un responso de difuntos, lo que indica que en esta misa persiste la doble finalidad litúrgica, orientada tanto a servir de medio de exaltación eucarística como de negocio espiritual pro ánima, encaminado a buscar una garantía de salvación.

#### *La fundación de 1678*

El uso y carácter ambivalente de la capilla del Sagrario, funerario y devocional, se acentuó diez años después, en 1678, cuando los hermanos Soto Guzmán volvieron a fundar y dotar una importante memoria, que incluyó 48 misas rezadas de la festividad del Corpus Christi, pero con responso de difuntos y por la intención de los fundadores. Cuarenta de estas misas se debían decir en otros tantos jueves, y las otras ocho restantes durante los días de la octava del Corpus.

#### *La fundación de 1684*

En 1684 Francisco de Soto Guzmán, esta vez sin la concurrencia de las voluntades de sus hermanos, ya fallecidos, funda una obra pía para doncellas pobres y una memoria de otras 8 misas rezadas con responso de difuntos, pero ninguna de la vocación del Corpus Christi.

Las razones son, fundamentalmente, dos: por un lado, la capilla contaba ya con un elevado número de misas perpetuas de dicha ad-

vocación, de modo que todos los jueves del año (el día eucarístico por excelencia) se decía una, incluido por supuesto el jueves de la festividad Corpus Christi, además de una misa cada día de su octava; por otro, se pretendía dar uso y relevancia a un segundo altar, hecho en 1683, que, junto al mayor dedicado al Santísimo Sacramento, y aunque asentado en la sacristía de la capilla, completó el edificio en cuanto a retablos y altares se refiere, dedicado al santo Cristo de la Agonía de la Muerte.

#### *La fundación de 1689*

La culminación del proceso de fundación de misas en la capilla del Sagrario tuvo lugar el 27 de mayo de 1689, fecha en la que Francisco de Soto Guzmán y su mujer reorganizan y aumentan el entramado litúrgico que habían ido construyendo durante los años anteriores. Finalmente, como resultado de las modificaciones que entonces se hicieron y de lo que permaneció invariable de las fundaciones anteriores, las misas que se debían celebrar en la capilla eran 57 cantadas y 64 rezadas. Sesenta misas se debían celebrar del Corpus Christi, una cada jueves del año (50 cantadas y dos rezadas) y ocho más rezadas, una cada día de la octava de la festividad. De modo que el 49,5 por 100 de las misas estaban dedicadas a la advocación principal de la capilla.

Lo más novedoso es, no obstante, la clara separación entre lo funerario y lo puramente devocional, puesto que estas misas no iban acompañadas de responsos de difuntos, como sucedía anteriormente. La intención pro ánima se centraba, de forma directa, en las misas restantes, 54 rezadas y 7 cantadas, puesto que estaban dedicadas en su mayor parte a intercesores, salvo un reducido número que se decían en honor de señaladas festividades del calendario litúrgico (los días de Pascua de Natividad, Resurrección y Espíritu Santo, así como los de la Circuncisión y Ascensión). Las misas de más acusado carácter funerario eran las dos dedicadas a San Miguel (una cantada y otra rezada), a San José (que alcanzó un notable éxito en el siglo XVII como patrón de la buena muerte) y las de los días de Todos los Santos y de Difuntos. Éstas últimas se completaban con un lenguaje paralitúrgico habitual: dos hachas y cuatro velas encendidas por la tarde de vísperas de Todos los Santos, y en la festividad de los Difuntos, la colocación al día siguiente de una tumba



de madera en el centro de la capilla, con dos velas encima y dos hachas a los lados, más dos velas que debían arder en el altar.

El conjunto de santos y santas a los que se honra con una misa es bastante amplio. Están, siguiendo una costumbre muy extendida en este tipo de fundaciones, los santos homónimos de la mayor parte de los miembros de la familia: San Francisco (Francisco de Soto Guzmán), San Martín (Martín de Soto Guzmán), San Juan Bautista y San Juan Evangelista (Juan de Soto Guzmán), San Lorenzo y San Antonio de Padua (Lorenza Antonia Muñoz), Santa Casilda (Casilda de Soto Guzmán), Santo Domingo (Domingo de Soto Guzmán), Santa Ana (Ana de Guzmán), San Gabriel (María Gabriela de Soto Guzmán).

Algunos de ellos forman parte de grupos hagiográficos bien definidos. Así, San Gabriel está acompañado de los otros dos arcángeles, San Rafael y San Miguel, completando este grupo el Ángel de la Guarda. San Francisco y Santo Domingo son santos fundadores de órdenes mendicantes, cuya devoción estaba muy extendida desde tiempos medievales, aunque durante el siglo XVII especialmente la de San Francisco. San Lorenzo forma pareja con otro importante santo diácono, San Esteban (84). Junto con San Miguel, San Juan Bautista es el único que tiene dedicadas dos misas (los días de su Natividad y Degollación), lo que indica que era un santo hacia el que los fundadores sentían una singular predilección. La presencia de Santa Casilda se explica por la influencia de su santuario, situado en las cercanías de Briviesca, además de la existencia en la colegiata de una capilla gótica y un retablo del siglo XVI dedicados a ella.

Además de los ya citados, otros santos representados en el programa de misas de la capilla son San Pedro (llamativamente, sin San Pablo, su pareja iconográfica casi obligada), Santiago, San Andrés, y dos santos jesuitas incorporados en la fundación de 1689: San Ignacio de Loyola y San Francisco Javier.

Los santos que tenían dedicadas misas cantadas, lo que es señal de un deseo de honrarles en mayor medida que a los demás, son Santiago, San Miguel, San José, San Lorenzo y San Juan Bautista. La importancia del apóstol Santiago para Francisco de Soto Guz-

---

(84) RÉAU, L., *Iconografía del arte cristiano. Iconografía de los santos*. T. 2, V. 4, Barcelona, 1997, 258.

mán era grande, ya que él era caballero del hábito de su Orden, con cuya cruz, visible en el pecho, se hizo retratar en su capilla. De hecho todas las vestiduras eclesiásticas que donó para el servicio de la misma llevaban bordadas cruces de Santiago, además de las armas de los Soto Guzmán.

La lista de santas, además de las citadas antes (Santa Casilda y Santa Ana), se completa con Santa Catalina, Santa Lucía, Santa Clara (cuyo símbolo parlante es una custodia) y Santa Bárbara (tal vez por su relación con la carrera de armas, como patrona de los artilleros, ya que como sabemos Francisco de Soto Guzmán fue capitán y maestro de campo).

Una festividad hacia la que Francisco de Soto Guzmán tuvo especial devoción fue la del día de la Circuncisión, en la que desde 1667 mandó decir una misa del “dulcísimo nombre de Jesús” y que en 1678 amplió ordenando que en ella se descubriera el Santísimo Sacramento y que ardieran durante su celebración cuatro velas sobre el altar y dos hachas delante de él.

La Virgen fue también objeto de especial atención, diciéndose 10 misas en su honor en sus festividades más señaladas: Natividad, Soberano Nombre de María, Purificación, Asunción, Presentación, Expectación, Encarnación, Visitación, Rosario, Patrocinio, Desponsorios y, por supuesto, la Purísima Concepción, que era la segunda advocación bajo la que se puso la capilla en la escritura de fundación de la misma. Otra estaba dedicada a los Siete Dolores de la Virgen, pero ésta está relacionada con el ciclo de la Pasión, al cual se dedican cinco misas que se debían decir los cinco primeros viernes de Cuaresma, más dos en honor de la Cruz (Invención y Exaltación). Siete misas más se mandan decir en viernes (día de la semana relacionado con la muerte de Cristo), entre Pascua de Resurrección y Pascua de Espíritu Santo.

Para terminar este repaso al conjunto de misas perpetuas vinculadas al culto de la capilla del Sagrario, es preciso señalar la fundación que hizo el cabildo de la colegiata por su propia iniciativa en reconocimiento de las buenas obras recibidas de Francisco de Soto Guzmán, cuando en 1689 se le reconoce como principal bienhechor del templo. Esta memoria consistió en una misa cantada el día de San Lorenzo (con lo que este santo adquiere mayor relieve aún en el programa devocional de la capilla) y 6 responsos cantados las vís-

peras de la Concepción, San Miguel, san José, Santiago, san Juan Bautista y san Lorenzo, porque estas son, dicen los clérigos, devociones especiales de Francisco de Soto Guzmán y su mujer. En efecto, a ellos dedicaron las únicas misas cantadas que no se decían del Corpus Christi y, al decir del cabildo colegial, sus "efigies" estaban en la capilla.

### *El epílogo de 1696*

En 1696 Francisco de Soto y su mujer hicieron la última fundación religiosa en la capilla. En este caso, fue el sacramento de la Penitencia el que fue objeto de atención. Dejan dispuesto que 59 días al año se confesase durante dos horas a cuantos fieles lo solicitasen, en el confesionario que estaba puesto en la sacristía. De los 59 días, 57 coincidían con la celebración de misas cantadas fundadas en la capilla y que debía celebrar el cabildo, y los otros dos días el primer y último día de una novena que se debía decir en la capilla en honor de San Francisco Javier.

Esta novena es la última fundación de misas que recibe la capilla, disponiendo como pianza por cada misa la cantidad de 4 reales. Se debía empezar a decir el 4 de marzo. El sacristán debía colocar sobre el tabernáculo el cuadro del santo que estaba colgado en la sacristía y el Protector y Conservador (figura creada también en 1696) comprar seis velas de media libra y alquilar dos hachas puestas en sus hacheros, todo de cera blanca, para que ardieran en la capilla durante las misas.

### **Obra pía (1684)**

En el acto notarial de fundación de la obra pía Francisco de Soto Guzmán estuvo representado por su primo, Martín Ortiz Ruiz de Almendres, notario del Santo Oficio y canónigo en la colegial de Santa María (85). El objetivo era dotar a una mujer cada dos años y medio con 100 ducados, más otros 100 reales "para ayuda de algún adorno de su persona" y una vela de entre una y media libra de peso. Como solía suceder en las instituciones caritativas de este ti-

---

(85) AGD. LP. Briviesca. Santa María. Reg. 24. Escritura de la fundación hecha por Francisco Soto Guzmán para casar o meter en religión doncellas, 1684.

po, el primer criterio para la elección de la agraciada debía ser el parentesco directo con el fundador, por línea paterna, y en caso de coincidir dos mujeres del mismo grado se atendería primero a la de mayor edad. De no concurrir las circunstancias anteriores se preferiría el parentesco por la línea de su madre, doña Mariana Ruiz de Almendres. El carácter de institución de protección familiar, presente por lo común en esta clase de fundaciones, se acentúa en este caso con la posibilidad de doblar la dotación y las "propinas" de 100 reales y cera en el caso de que concurrieran en alguna de las doncellas, en primer lugar, "especiales razones de parentesco" y, después, de "calidad o virtud o pobreza". De no ser parientes, se debía preferir a las mujeres naturales de la villa de Briviesca, y entre ellas siempre a las más pobres y virtuosas y las que fueran hijas de hidalgo. Las candidatas debían tener más de 12 años y menos de 40. Es una piedad selectiva, que se orienta a la protección de las distintas esferas sociales que concurren en el fundador y su linaje: primero, como elemento distintivo imprescindible, el parentesco, luego el origen briviescano y, finalmente, la condición noble. En este contexto, las referencias a la virtud o pobreza de las candidatas quedan relegadas a un segundo plano.

Francisco de Soto Guzmán define un sistema de designación de las beneficiarias de la obra pía que responde a su deseo de seguir fomentando la estrecha vinculación de sus fundaciones con el cabildo colegial, la alianza de su linaje con la Iglesia. El cabildo elegía por votación a tres candidatas para que, de entre ellas, el patrón de la capilla del Sagrario nombrara a una. Además, determina que sea el cabildo dueño de las dos llaves del arca que, depositado en la capilla, debía servir para guardar el dinero, el libro de cuentas y las escrituras de censo que se contrataran.

La dote se entregaba después de contraer matrimonio o de haber profesado en religión, nunca antes. Los 100 reales de la propina y la vela se daban la víspera de la Natividad de San Juan Bautista. Para que esto fuera posible sin premuras, el cabildo debía tener elegida la terna de candidatas con dos meses de antelación. La doncella escogida por el patrón quedaba obligada a asistir en la capilla del Sagrario, con su vela encendida en las manos, a las vísperas y, al día siguiente, a la misa en honor del San Juan Bautista, con el deber de comulgar. Acabada esta celebración litúrgica tenía que asistir también a la misa mayor de la colegiata.

La fundación de la obra pía se acompaña poco después de la fundación de una memoria de ocho misas perpetuas, que se debían decir los viernes de Cuaresma y los días de la Invención y de la Exaltación de la Cruz en el altar del Santo Crucifijo de la Agonía de la Muerte, que había sido asentado en 1683 en la sacristía de la capilla del Sagrario. Las misas se fundaron unos meses después que la obra pía, el 6 de febrero de 1685, ante Francisco de Mena Salazar, escribano de Briviesca. Ambas fundaciones se enmarcan en el carácter funerario de la capilla y tienen un carácter complementario. La obra pía es una manifestación de caridad que se presentará como mérito el día del Juicio. Representa una de las vías por la que el cristiano pueda aspirar a la salvación: las buenas obras. Las misas se celebran delante de una imagen directamente relacionada con la muerte y, al estar dedicadas a la Pasión, sirven para apelar a los méritos de Cristo y a su misericordia, bajo cuyo amparo se debe poner siempre el fiel y en ella depositar su esperanza, como, desde las primeras ediciones del siglo XV, recomendaban insistentemente las artes de bien morir. El carácter funerario de las misas perpetuas es claro: después de cada una se debía decir un responso de difuntos. Las ocho misas y sus respuestas se debían “aplicar siempre enteramente por el alma e intención” de Francisco de Soto Guzmán y de Lorenza Antonia Muñoz, su mujer.

Como dotación, Francisco de Soto Guzmán destinó 1.100 ducados en censos redimibles, con los concejos de Cameno (firmado en 1677 y renovado en 1679, de 600 ducados) y de Quintanilla de San García (de mayo de 1684, de 500), que rendían 55 ducados, de los que 5 debían ser para las misas y los otros 50 para la obra pía. De éstos últimos el cabildo recibía 6 como pago por encargarse de la administración y cobranza de los censos.